NOTA VINCULANTE

SERVICIO DE CENTRALITA E INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA EL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN LA JANDA, DEPENDIENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR

Número de Expediente: 2019/PA-09-6

En relación a lo indicado en el apartado 4.1 del pliego de prescripciones técnicas, donde se establece que: *el adjudicatario estará obligado a la subrogación completa del personal que esté prestando servicio en el momento de finalización del contrato anterior, manteniendo, por tanto, las mismas condiciones laborales, jornada, antigüedad, etc., todo ello conforme con lo establecido en el convenio de aplicación. La relación de dicho personal a subrogar se incluye en el Anexo I del presente pliego.*

En la actualidad, no se dispone de personal que realice la prestación del servicio, dado que se trata de una nueva apertura de centro, por lo que no procede adjuntar Anexo I de relación de personal a subrogar.